

a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Avenida de República Argentina, 25, segunda planta, 41071 de Sevilla:

Interesado: Nempe Conciertos, S.L.
 Representante Legal: Don Jacobo Escamilla Jiménez.
 Expediente: SC-2/2002-EP.
 Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
 Fecha resolución: 4.4.2003.
 Materia: Espectáculos Públicos.
 Infracciones: Tres infracciones muy graves, tipificadas en el art. 19.7, 19.8 y 19.12, una infracción grave, tipificada en art. 20.19 y dos infracciones leves, tipificadas en el art. 21.6 y 21.7 de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
 Sanción: 47.451 euros.

Interesado: T.C.M. Vision Audio, S.L.
 Expediente: SC-1/2002-EP.
 Acto notificado: Cambio de Instructor en Procedimiento Sancionador por infracción Ley 13/1999 de 15 de diciembre de EE.PP. y AA.RR. de Andalucía.
 Fecha: 9 de abril de 2003.
 Materia: Espectáculos Públicos.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del siguiente al de la publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 12 de mayo de 2003.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Antonio Manuel Trinidad Moreno.
 Expte.: CA-23/03-MR.
 Infracción: Una infracción grave al artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril.
 Fecha: 27.1.03.
 Sanción: Multa de 601,02 a 30.050,61 €.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 7 de mayo de 2003.- El Subdelegado del Gobierno en el Campo de Gibraltar (P.D. Resolución de 22.9.2000), Rafael España Pelayo.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-

parecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34 de Granada.

Interesado: David López Jiménez (Granada).
 Número expediente: GR-11/03-M.
 Infracción: Muy Grave, artículos 28.1 de la Ley 2/1986 y 52.1 del RMRA.
 Sanción: Multa de 30.050,61 (arts. 31 de la Ley 2/1986 y 55.2 del RMRA e Instrucción núm. 01/01-MR).
 Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Juvegar, S.L. (Granada).
 Número expediente: GR-23/03-M.
 Infracción: Leve, artículos 30.4 de la Ley 2/1986 y 54.7 del RMRA.
 Sanción: Multa 300,00 euros (Instrucción núm. 01/01/MR, de 22 de octubre de 2001).
 Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Eduardo Pablo Moreno Márquez (Granada).
 Número expediente: GR-13/03-EP.
 Infracción: Grave, arts. 20.10 de la Ley 13/1999.
 Sanción: Multa de 300,51 euros a 30.050,61 euros (art. 22.1.b de la Ley 13/1999).
 Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Juan Lastra Millán (Granada).
 Número expediente: GR-07/03-EP.
 Infracción: Grave, arts. 20.10 de la Ley 13/1999.
 Sanción: Multa de 300,51 euros a 30.050,61 euros.
 Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Marino Martín Pérez (Granada).
 Número expediente: GR-16/03-EP.
 Infracción: Una infracción muy grave, (arts. 19 Ley 13/1999) y dos graves (art. 20.3 de la misma Ley).
 Sanción: Multa de 30.050,61 euros a 100.000 euros para la infracción muy grave; y de 300,51 euros a 30.050,61 por las Graves (art. 22.1.a de la Ley 13/1999).
 Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 28 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva,

sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación: (Alternativamente) Bien recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15, hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31, hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-53/01.

Encausado: Huelva Urbana, S.L.U.

Ultimo domicilio: C/ La Fuente, 3, 1.º A, Huelva, 21004.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Núm. expte.: H-21/02.

Encausado: SETELEC, C.B.

Ultimo domicilio: Legión Española, 24, Huelva, 21005.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-1/03.

Encausado: Auto Ocasión Villalba, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Circunvalación, s/n, Villalba del Alcor (Huelva), 21860.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-54/02.

Encausado: Flores Pancracy, Joaquín.

Ultimo domicilio: C/ Fray Junípero Serra, 1, 1.º, 1.º, Palma de Mallorca, 07014.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-10/00.

Encausado: ESJORVIC, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Niebla, 59, Almonte (Huelva), 21730.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de la sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 8 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a período de información pública, la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Explotación-Restauración para el aprovechamiento de recursos mineros (Sección D) denominado Corta Cervantes Oeste del término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba). (PP. 1777/2003).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 31 de julio de 2001, fue aprobado el Proyecto de Explotación-Restauración, para la explotación de los recursos mineros de la (Sección D) en la zona denominada «Corta Cervantes Oeste» de la mina Cervantes, situada en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba), que afecta a varias de sus Concesiones de Explotación y parte de las Zonas de Reserva Definitiva «Peñarroya-Belmez-Espiel» y «Oeste/Fuente Obejuna», siendo titular de la misma la mercantil Empresa Carbonífera del Sur, S.A. Encasur.

Mediante escrito de Encasur, dirigido a esta Delegación Provincial de fecha 8 de marzo de 2003, se solicita se acuerde de conformidad con lo previsto en el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto la urgente ocupación y posterior expropiación con carácter de urgencia de los terrenos afectados por el Proyecto de Explotación-Restauración citado.

Los artículos 105.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 131.1 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, establecen el derecho de la expropiación forzosa en beneficio de los titulares legales de una concesión de explotación y los artículos 105.3 y 131.3 de la citada Ley de Minas y su Reglamento disponen que la aprobación del proyecto de explotación conlleva la declaración de la necesidad de ocupación de los bienes afectados. Por su parte, el Decreto del Consejo de Ministros 441/1961, de 9 de marzo, en cumplimiento del cual se creó la empresa Encasur, que conforme a lo preceptuado en dicho Decreto tiene como misión esencial la explotación de la Cuenca Carbonífera de Peñarroya-Belmez-Espiel, y además, tiene encomendada la explotación de las Zonas de Reserva Definitiva denominadas «Peñarroya-Belmez-Espiel» y «Oeste/Fuente Obejuna», otorgadas por Real Decreto 2447/1980 de 3 de octubre y por Real Decreto 1092/1995, de 23 de junio a favor del Estado respectivamente y transferidas ambas a Encasur por Real Decreto 1900/1995, de 17 de noviembre, en el último párrafo de su artículo 6.º dispone que corresponderá a esta empresa, la facultad de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para sus instalaciones y urgente ocupación de los bienes afectados con los efectos que previene el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, habiéndose aportado por la empresa beneficiaria la relación de titulares y derechos afectados por la ejecución del Proyecto antes mencionado.

En su virtud, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento, ha resuelto abrir Información Pública por plazo de quince días, para que los propietarios afectados que figuran en la relación anexa, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por dicho Proyecto, puedan formular por escrito y duplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas, a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, dirigiéndolas a esta Delegación Provincial, sita en la calle Manriques, 2 de esta ciudad.